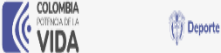
	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

1.	Fecha:	Septiembre 2023
2.	Área Técnica Gestora:	Grupo Interno de Trabajo -GIT-Gestión Administrativa
3.	Descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación:	<p>3.1. Justificación de la necesidad:</p> <p>Que la Constitución Política, en el artículo 52, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000, indica que <i>“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”</i>.</p> <p>Que la Ley 1967 de 2019 transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el MINISTERIO DEL DEPORTE.</p> <p>Que el MINISTERIO DEL DEPORTE tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.</p> <p>Que, teniendo en cuenta la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con este proceso de contratación, el MINISTERIO DEL DEPORTE cumplirá, además de las señaladas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, entre otras, las siguientes funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 1967 de 2019:</p> <p>1). Formular, coordinar la ejecución y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, la actividad física, y el aprovechamiento del tiempo libre</p> <p>2). Dirigir y orientar la formulación, adopción y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos del sector administrativo del deporte, recreación, actividad física, y aprovechamiento del tiempo libre.)</p> <p>25) Celebrar directamente convenios o contratos con entidades u organismos internacionales o nacionales, públicos o privados pertenecientes al Sistema Nacional del Deporte, para el desarrollo de su objeto, de acuerdo con las normas legales vigentes.</p> <p>27) Establecer los criterios generales de cofinanciación de los proyectos de origen región. 28) Diseñar los mecanismos de integración con el deporte formativo y comunitario (...).</p> <p>Que dentro de las funciones estipuladas a la Secretaria General se evidencian, en el artículo 16 del Decreto 1670 de 2019, las siguientes:</p> <p>4). Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos financieros y contables, los servicios administrativos, la gestión documental, correspondencia y las notificaciones del Ministerio.</p> <p>10). Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal funcionamiento del Ministerio, velando porque se cumpla la normativa sobre la materia.</p> <p>13). Apoyar la orientación, coordinación y el ejercicio del control administrativo de las dependencias de la Entidad.</p> <p>17). Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia”.</p> <p>Que el Grupo Interno de Trabajo -GIT- Gestión Administrativa, - está adscrito a la Secretaria General del MINISTERIO DEL DEPORTE, y entre las funciones contempladas en el artículo 3 de la Resolución 2359 de 2019, se encuentran las siguientes:</p> <p>(...)1. Coordinar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con la adquisición almacenamiento y suministro de los</p>

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

elementos, materiales y equipo que requieran las diferentes dependencias del Ministerio. (...) 3. Coordinar y controlar la prestación de los servicios generales de mantenimiento, vigilancia, aseo, cafetería y demás que se requieran para el correcto funcionamiento del Ministerio. (...) 8. Planear, organizar y coordinar las actividades relacionadas con el mantenimiento de las sedes del Ministerio. (...) 13. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas. (...) 14. Las demás que le sean designadas por el superior inmediato de acuerdo con las necesidades del Ministerio y con la naturaleza del grupo”.

Teniendo en cuenta que el Ministerio del deporte no cuenta con ningún tipo de equipo tecnológico que permita la impresión de placas térmicas para la identificación de los elementos de inventarios, se requiere la adquisición de esta tecnología de la información la cual permitirá un control adecuado en los inventarios de la entidad, así como en los bienes muebles en uso y desuso de los funcionarios y demás personal que interviene en el ejercicio de la gestión del Ministerio. Por ello la importancia de realizar el siguiente proceso público **“Adquirir una impresora para elaboración de placas para activos fijos del Ministerio del Deporte”**

3.2. Productos y resultados esperados:

Con la adquisición de este elemento el Grupo Interno de Gestión Administrativa espera contar con una impresora térmica de placas de inventario que optimice el control en la adquisición, almacenamiento, uso, suministro y disposición de los bienes muebles de la entidad, teniendo en cuenta las funciones estipuladas en el artículo 3 de la Resolución interna 2359 de 2019, donde se encuentran las siguientes: (...)1. *Coordinar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con la adquisición almacenamiento y suministro de los elementos, materiales y equipo que requieran las diferentes dependencias del Ministerio.*

Que por lo anterior y analizadas dentro del estudio del sector los diferentes mecanismos que existen para satisfacer la necesidad se adelantara un proceso de contratación mediante la modalidad de Mínima cuantía de conformidad con el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Sección 1 Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

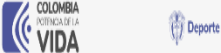
3.3. Conveniencia:

La realización de este contrato permitirá al Ministerio del deporte identificar en debida forma los elementos nuevos, bienes muebles devolutivos, bienes de consumo controlado y los existentes en inventarios de la entidad, así como los elementos en uso, desuso y al servicio del personal de planta y demás funcionarios que prestan sus servicios en la gestión de las áreas internas. Permitiendo identificar los elementos desde su adquisición, su asignación, puesta en uso y su disposición final llevando un control físico de inventario, permitiendo tener clara la ubicación física de los elementos de la entidad, así como servir de insumo para dar respuesta oportuna a los requerimientos internos y externos.

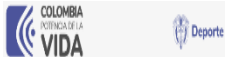
3.4. Oportunidad:

Que se hace necesaria la contratación para adquirir una impresora para elaboración de placas para activos fijos del Ministerio del Deporte, ya que a la fecha los elementos se encuentran identificados de manera manual con placas en plastisol y se apremia la necesidad de identificar los bienes de la entidad en el mismo instante de ingreso a los inventarios del Ministerio, identificado los elementos con una placa y un logo lo que va a permitir ejercer mejor control y seguimiento a los activos físicos de la entidad, así mismo mediante el Código BPIN 2018011000200 “IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE A NIVEL NACIONAL”, permitir adquirir al GIT de Administrativa equipos tecnológicos necesarios para el debido desarrollo de las actividades propias de su función.

Una vez hecha la consulta a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Colombia Compra Eficiente, se determinó que el presente proceso se adelantaría como un proceso de mínima cuantía teniendo en cuenta el presupuesto oficial y, teniendo en cuenta que en esta plataforma no existe una impresora térmica de las características de compatibilidad y técnicas, en

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

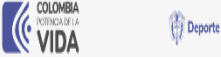
		general, que se requieren. Por lo que NO se dan los parámetros establecidos para ejercer compras a través de esta plataforma.
4.	Objeto contractual, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución:	<p>4.1. Objeto:</p> <p>Adquirir una impresora para elaboración de placas para activos fijos del Ministerio del Deporte</p> <p>4.2. Alcance del Objeto:</p> <p>N/A</p> <p>4.3. Obligaciones del Contratista / Ente Ejecutor:</p> <p>4.3.1. Obligaciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir el objeto del contrato y ejecutar las obligaciones contractuales, en la forma, tiempo y lineamientos pactados, de conformidad con la propuesta o iniciativa presentada por el (la) CONTRATISTA y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE. 2. Desarrollar las actividades y gestiones propias para el cumplimiento del objeto del contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales, y de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) CONTRATISTA y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, bajo la supervisión y coordinación de este, dentro del plazo de ejecución contractual y conforme las especificaciones técnicas. 3. Gestionar, coordinar y verificar el cumplimiento y ejecución de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) CONTRATISTA y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, que soporta el objeto del contrato y las obligaciones contractuales, en las etapas precontractual (selección), contractual (ejecución) y poscontractual. 4. Suscribir, de manera conjunta con el MINISTERIO DEL DEPORTE, los documentos y las Actas de Inicio, Liquidación y las demás que se requieran en virtud del contrato. 5. Adelantar todas las actividades y gestiones necesarias ante personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, para lograr el debido y correcto cumplimiento del objeto del contrato y ejecución de las obligaciones contractuales. 6. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes. 7. Cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones (Sistema de Seguridad Social Integral) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Parafiscales) y acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, para la realización de cada pago derivado del contrato / convenio, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 8. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, en el caso que aplique, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. 9. Verificar, previa autorización de la persona natural que vaya a ejecutar actividades en virtud de las obligaciones del contrato, que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019. 10. Asistir, programar y/o realizar las reuniones a que haya lugar, requeridas por el MINISTERIO DEL DEPORTE, a través de la supervisión del contrato.

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

11. Informar o reportar por escrito y oportunamente, a la supervisión del contrato por parte del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, cualquier novedad o hecho que altere el normal cumplimiento del objeto del contrato o la ejecución de las obligaciones contractuales.
12. Solicitar a la supervisión del contrato, durante el plazo de ejecución del mismo, las situaciones contractuales (adiciones, prórrogas, modificaciones u otros, suspensiones, cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo), indicando detalladamente los motivos de hecho y/o de derecho que le sirven de fundamento, aportando los respectivos soportes. En ningún caso se aceptará el cambio de objeto del contrato, so pena de la liquidación inmediata del mismo.
13. Asumir, con sus propios recursos, los costos o gastos que puedan generarse como consecuencia de la actualización de valores o precios de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) **CONTRATISTA** y viabilizada o aprobada por el **MINISTERIO DEL DEPORTE**.
14. Mantener la reserva y/o confidencialidad de los documentos y la información que conozca o le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales.
15. Adoptar y facilitar las medidas y los protocolos de seguridad y bioseguridad para la prevención de accidentes y la transmisión de los virus o enfermedades que se puedan propagar, durante el desarrollo de las actividades propias de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) **CONTRATISTA** y viabilizada o aprobada por el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, en virtud del cumplimiento del objeto del contrato y de la ejecución de las obligaciones contractuales.
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes que modifiquen, complementen o adicionen la anterior disposición legal.
17. Cumplir y ejecutar las demás obligaciones que le asigne la supervisión del contrato por parte del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, así como las demás inherentes al contrato y que sean necesarias para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del contrato y ejecución de las obligaciones contractuales.

4.3.2. Obligaciones Específicas:

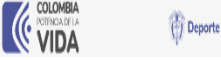
1. Entregar la impresora objeto del contrato instalada y funcionando, de manera oportuna, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas, en el plazo de ejecución establecido.
2. Certificar que la impresora es nueva y que cuenta con el certificado de importación (en caso de que aplique) que cumple con las características técnicas mínimas solicitadas, dicha documentación deberá venir firmada por el representante legal de la empresa.
3. Suministrar el transporte que sea necesario para realizar la entrega de la impresora incluso cuando sea por garantía o soporte en el Ministerio del Deporte, en coordinación con el supervisor del contrato.
4. Entregar el manual de usuario en inglés y español de la impresora (según la lengua que aplique).
5. Suministrar los accesorios y software necesarios debidamente instalados y licenciados, según corresponda. (los aplicativos no serán susceptibles de ser desarrollados, deben entregarse al momento de la entrega de los productos).
6. Designar una persona que sirva de enlace entre el Ministerio del Deporte y el contratista, con el propósito de coordinar todo lo inherente con la ejecución del objeto del contrato. Para efectos de entrega de la impresora, el contratista deberá relacionar: nombre completo, número de cédula y cargo de la persona que realizará la entrega.
7. Responder por las averías o deterioros que sufra la impresora durante su transporte desde el lugar de ubicación del contratista hasta el sitio pactado para la entrega.
8. Atender y responder los requerimientos del supervisor del contrato, en un término máximo tres (3) días hábiles, contados a partir del recibo de la correspondiente solicitud escrita, durante el tiempo que dure la garantía.
9. Reemplazar por una impresora nueva o de las mismas o mejores características técnicas, si el mismo presenta algún tipo de fallas o éstas son reiterativas más de tres (3) veces, previo visto bueno del supervisor del contrato, durante el tiempo que dure la garantía (sin costo adicional para el Ministerio del Deporte).

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

10. Suministrar, *si se hace necesario el retiro de la impresora de las instalaciones del Ministerio para su cambio o se evidencia que el daño encontrado es irreparable*, en calidad de préstamo (sin costo adicional para el Ministerio del Deporte) una impresora de iguales o superiores características técnicas en un plazo no superior a 10 días hábiles una vez se reporte la incidencia por parte del Ministerio, por el tiempo que dure la garantía, previa autorización del supervisor del contrato. Una vez realizado el cambio de la impresora, el contratista, debe presentar un informe que deje constancia escrita del cambio realizado en el equipo.
11. Realizar transferencia de conocimientos de manera presencial del manejo de la impresora a tres (3) colaboradores de la Entidad aproximadamente de 1 hora sobre el manejo de la misma.
12. Las demás que se desprendan del objeto contractual y de las especificaciones técnicas señaladas.

4.4. Obligaciones del Ministerio del Deporte:

1. Designar el (la) supervisor(a) del contrato, quien se encargará de ejercer el respectivo acompañamiento, control, gestión y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, y las demás actividades necesarias, frente a la ejecución de las obligaciones contractuales, para lograr el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Suscribir, junto con el (la) **CONTRATISTA**, los documentos y las Actas de Inicio, y las demás que se requieran en virtud del contrato.
3. Avalar u objetar la facturación presentada por el (la) **CONTRATISTA**, de no existir aceptación o rechazo formal por escrito por parte de la supervisión del contrato durante los diez (10) días hábiles posteriores de la radicación o entrega de la factura, se dará por entendido el cumplimiento parcial del objeto del contrato.
4. Pagar al(a) **CONTRATISTA** el valor del contrato en la forma y tiempos estipulados.
5. Indicar, a través de la supervisión del contrato, las personas autorizadas para entregar y/o recibir los bienes objeto del contrato / convenio o para ingresar y ejecutar las obligaciones contractuales en las instalaciones o sedes del **MINISTERIO DEL DEPORTE**.
6. Concurrir, a través de la supervisión del contrato, en las actividades de conceptualización, estructuración, planificación e intercambio de argumentos, a que haya lugar, para la correcta ejecución del contrato.
7. Facilitar el intercambio y entregar la documentación e información necesaria para lograr el cumplimiento del objeto del contrato, de los cometidos del mismo y de las obligaciones contractuales.
8. Informar oportunamente acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del(a) **CONTRATISTA**, al igual que cualquier perturbación que afecte el cumplimiento del objeto del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desarrollo normal del contrato.
9. Emitir concepto respecto a las solicitudes de situaciones contractuales (adiciones, prórrogas, modificaciones u otrosíes, suspensiones, cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo) solicitadas por el (la) **CONTRATISTA**, a través de la supervisión del contrato.
10. Hacer o realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los recursos asignados al contrato, para el desarrollo de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) **CONTRATISTA** y viabilizada o aprobada por el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, con la posibilidad de solicitar documentación e información en el momento en que lo considere necesario, a través de la supervisión del contrato.
11. Aplicar y cumplir las disposiciones y requisitos constitucionales, legales y normativos vigentes aplicables, encaminados al cumplimiento del objeto del contrato y a la ejecución de las obligaciones contractuales.
12. Requerir al(a) **CONTRATISTA** el cumplimiento, de manera idónea y oportuna, del objeto del contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales, a través de la supervisión del contrato.
13. Guardar la confidencialidad, y velar por la protección, de los bienes y servicios propuestos, entregados, prestados y/o ejecutados por el (la) **CONTRATISTA**, cuando a ello hubiere lugar.
14. Adoptar y facilitar las medidas y los protocolos de seguridad y bioseguridad para la prevención de accidentes y la transmisión de los virus o enfermedades que se puedan propagar, durante el desarrollo de las actividades propias de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) **CONTRATISTA** y viabilizada o aprobada por el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, en virtud del cumplimiento del objeto del contrato y de la ejecución de las obligaciones contractuales.

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

15. Mantener la custodia, de manera actualizada y organizada, de la documentación e información que se genere con relación al objeto y a las obligaciones del **contrato**.
16. Las demás inherentes al contrato y que sean necesarias para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del contrato y ejecución de las obligaciones contractuales.

4.5. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, y la entrega de los equipos adquiridos la cual no podrá superar el 15 de diciembre de 2023 .

4.6. Lugar de ejecución:

El contrato se ejecutará en el Ministerio del deporte MINDEPORTE, Ubicado en la avenida 68 N* 55-65 En Bogotá D.C-Colombia.

4.7. Supervisión del contrato:

La supervisión del contrato estará a cargo del(a) funcionario(a) designado(a) por el (la) Ordenador(a) del Gasto. Se sugiere que la supervisión sea desarrollada por: Luz Angela Lenis Garzes.- Coordinadora GIT Administrativa, o quien haga sus veces o el que el supervisor designe.

En virtud de lo contemplado en el parágrafo 1 del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, en el cual se establece que "(...) los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría (...)", se determina que para el presente proceso contractual no se necesita contar con una interventoría, toda vez que el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto contractual, será ejercido por la misma Entidad, a través del(os) funcionario(s) supervisor(es) designado(s), al no requerirse conocimientos especializados.

4.8. Liquidación:

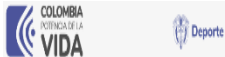
El contrato **NO** requiere liquidación en las condiciones o términos señalados en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

4.9. Condiciones y/o Especificaciones Técnicas del contrato:

El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los equipos a proveer conforme con las especificaciones técnicas relacionadas a continuación:

Cantidad: (1) – Impresora térmica.

Cantidad: (10.000) –etiquetas.

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
		Fecha: 20/12/2022

Cantidad: (2) – resina estándar.

Características técnicas

Características estándar

- Métodos de impresión: Transferencia térmica o térmica directa
- Lenguajes de programación ZPL y EPL
- Cinco íconos de estado e interfaz de tres botones
- USB 2.0, USB Host
- Aplicación móvil de configuración de impresoras para Android y iOS a través de una conexión Bluetooth de bajo consumo (BLE 5)*
- * BLE está diseñado para usar únicamente con la aplicación móvil de configuración de impresoras de Zebra
- Reloj en tiempo real (RTC)
- OpenACCESS™ para cargar fácilmente los materiales
- Construcción de marco de doble pared
- Certificación ENERGY STAR®
- ZebraDesigner Essentials: herramienta sencilla para diseñar etiquetas disponible de forma gratuita en
- PDF Direct
- Dos años de garantía estándar

Características físicas

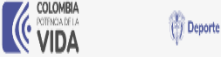


Dimensión

Impresión térmica directa:
8,69 in L x 6,98 in A x 5,93 in AI
220,8 mm L x 177,5 mm A x 150,7 mm AI

Transferencia térmica con rollo:
10,5 in L x 8,0 in An x 7,44 in AI
267 mm L x 202 mm An x 189 mm AI

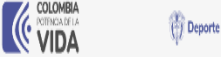
Transferencia térmica con cartucho:
10,0 in L x 8,0 in A x 7,0 in AI
254 mm L x 202 mm A x 177 mm AI

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

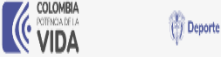
		Peso Impresión térmica directa: 2,98 lb/1,35 kg Transferencia térmica con rollo: 4,52 lb/2,05 kg Transferencia térmica con rollo: 5,0 lb/2,3 kg
		Especificaciones de impresión
	Sistema operativo	Link-OS®
	Resolución	203 ppp/8 puntos por mm 300 ppp/12 puntos por mm (opcional)
	Memoria	512 MB de memoria flash; 256 MB de SDRAM Memoria no volátil de 64 MB disponible para el usuario SDRAM de 8 MB disponible para el usuario
	Ancho máximo de impresión	4,09 in (104 mm) para 203 ppp 4,27 in/108 mm para 300 ppp Cartucho: 4,09 in/104 mm para 203 ppp y 300 ppp
	Velocidad máxima de impresión	6 in (152 mm) por segundo (203 ppp) 4 in (102 mm) por segundo (300 ppp)
	Sensores de materiales	Sensor de marca negra/reflexivo movable de ancho completo; sensor de brecha/transmisible de varias posiciones
	Firmware	ZPL II; EPL 2; XML; ZBI; PDF Direct
		Características de los materiales, cinta y cartucho
	Longitud de la etiqueta	Máxima: 39,0 in/991 mm Mínima: 0,25 in/6,4 mm
	Ancho de los materiales	Impresión térmica directa: De 0,585 in/15 mm a 4,25 in/108 mm Transferencia térmica con rollo: De 0,585 in/15 mm a 4,41 in/112 mm Transferencia térmica con rollo: De 0,585 in/15 mm a 4,65 in/118 mm
	Tamaño del rollo de material	Diámetro exterior máximo: 5,00 in/127 mm Diámetro interior del centro: 0,5 in (12,7 mm) y 1,0 in (25,4 mm) estándar; 1,5 in (38,1 mm); 2,0 in, (50,8 mm) y 3,0 in (76,2 mm) con adaptadores opcionales
	Grosor de los materiales	0,003 in (0,08 mm) mín.; 0,0075 in (0,19 mm) máx.
	Tipos de materiales	Alimentación mediante rollo o material en zigzag, troquelado o continuo con o sin marca negra, inventario de tags, papel de recibo continuo y brazaletes
	Diámetro exterior de la cinta	2,6 in/66 mm (300 m); 1,34 in/34 mm (74 m)
	Longitud estándar de la cinta	Rollo: 984 ft (300 m); 243 ft (74 m) Cartucho: 243 ft (74 m)
	Proporción de la cinta	1:4 cinta a material (300 m) 1:1 cinta a material (74 m)
	Ancho de la cinta	Rollo: 1,33 in/33,8 mm — 4,3 in/109,2 mm Cartucho: 4,3 in/109,2 mm

 	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

Diám. int. del eje de la cinta	Cinta de 300 metros 1 in/25,4 mm Cinta de 74 metros 0,5 in/12,7 mm
Características de funcionamiento	
Temp. de funcionamiento	De 40 °F a 105 °F/de 4.4 °C a 41 °C
Temp. de almacenamiento	-40 °F a 140 °F/-40 °C a 60 °C
Humedad de funcionamiento	10% a 90% sin condensación
Humedad de almacenamiento	De 5 % a 95 % sin condensación
Especificaciones eléctricas	Detectable automáticamente (cumple con PFC) de 100 a 240 V CA, de 50 a 60 Hz; certificación ENERGY STAR; certificación de eficiencia energética de nivel VI; batería opcional de 2750 mAh; los modelos para el cuidado de la salud incluyen fuente de alimentación con certificación IEC60601-1
Opciones	
Manejo de materiales	Dispensador/despegador: despegado y presentación de etiquetas con sensor de etiqueta presente (instalable en campo) Cortador (instalable en campo)
Comunicaciones	Instalable en campo: Ethernet 10/100, wifi 802.11ac y Bluetooth 4.1 (radio de dos bandas); interfaz serie RS-232 con detección automática, DB-9 Instalado de fábrica: Ethernet 10/100, wifi 802.11ac y Bluetooth 4.1 (radio de dos bandas)
Instalación	
Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, la utilización de la impresora será en la sede del Ministerio del Deporte, en la ciudad de Bogotá.	
El proveedor deberá acompañar y asegurar la instalación de la impresora en la sede Ministerio del Deporte establecida para este fin.	
Se deberá garantizar la compatibilidad y funcionamiento total de la Impresora con la infraestructura de la red actual del Ministerio del Deporte.	
El proveedor deberá adjuntar certificación como proveedor autorizado de la marca.	
Garantías	
Los proponentes deberán adjuntar fichas técnicas del fabricante de todos y cada uno de los ítems establecidos.	
4.10. Comité Técnico de Seguimiento / Comité Operativo: N/A	

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

5.	Modalidad de selección del contratista o ente ejecutor y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos:	<p>5.1. Modalidad de selección del contratista:</p> <p>Mínima Cuantía.</p> <p>En consideración a que el presupuesto oficial estimado para esta contratación, no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, tal y como lo establece en resolución interna respecto de las cuantías para la celebración de los procesos de contratación, el contratista se seleccionará a través de la modalidad de mínima cuantía, tal como lo establece el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, así como el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y las Disposiciones Especiales del Título I, Modalidades de Selección, el Capítulo V, y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021), el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 y demás normas legales vigentes sobre la materia y en la no regulada particularmente, por las normas civiles y comerciales y en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los contratistas y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.</p> <p>La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.</p> <p>Por lo anterior, se declara que es NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA la modalidad de selección señalada para el proceso de contratación, siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO DEL PROCESO.</p> <p>5.2. Tipo de contrato a celebrar:</p> <p>Contrato de Compraventa.</p>
6.	Valor estimado del contrato o convenio y la justificación del mismo:	<p>6.1. Valor del contrato:</p> <p>El valor del contrato corresponderá al resultante del proceso de selección, el presupuesto oficial establecido por la entidad para el presente proceso de selección es de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8,466,376 M/CTE) INCLUIDO IVA y demás incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar.</p> <p>6.2. Forma de Pago</p> <p>El pago del valor del contrato al(a) CONTRATISTA se realizará de la siguiente manera:</p> <p>Un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato una vez se acredite la entrega e instalación y pruebas del equipo tecnológico y las licencias al Ministerio según las especificaciones descritas en el cuerpo de este documento.</p> <p>Requisitos comunes para los pagos: Para la procedencia de los pagos, se deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos como son los informes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, la factura y/o la cuenta de cobro (lo que aplique y corresponda para cada pago). b) Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales, pensiones), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, adjuntando los soportes que evidencien dicho cumplimiento como es la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, comprobante o planilla de pago de los aportes que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente para el efecto. c) Adjuntar la certificación de cumplimiento emitida por el (la) supervisor(a) para el respectivo pago</p>

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

Los soportes documentales que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos, presentados por el (la) **CONTRATISTA**, deberán ser revisados y avalados por el (la) supervisor(a) del contrato.

Se aplicarán los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes, de acuerdo con la normatividad vigente y los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

El **MINISTERIO DEL DEPORTE** no se hará responsable por la demora que se genere en la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato /.

Los pagos antes señalados estarán sujetos a la existencia y disponibilidad del recurso, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la correspondiente programación del PAC que efectué el Tesoro Nacional y a la disponibilidad de los recursos de tesorería del **MINISTERIO DEL DEPORTE**.

6.3. Información Presupuestal:

Los recursos para amparar el contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el (la) Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Presupuestal del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, así:

CDP	FECHA	VALOR
152323	2023-07-12	\$9.000.000

ID ADQUISICIÓN SISEG
20230489

Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro:

RUBRO No.	NOMBRE DEL RUBRO
C-4399-1604-7-0-4399062-02	Adquisición de bienes y servicios - Servicios tecnológicos - implementación de las tecnologías de la información y comunicación para el sistema nacional.

De igual manera, se citan los siguientes datos del Catálogo de Clasificación Presupuestal (Uso Presupuestal):

IDENTIFICACIÓN DEL USO	DESCRIPCIÓN DEL USO
A-02-01-01-004-010-07	OTROS EQUIPOS

Los recursos de la contratación provienen del siguiente proyecto de inversión:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
2018011000200	IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE A NIVEL NACIONAL

El (Los) bien(es) y/o servicio(s) se encuentra(n) definido(s) dentro de la siguiente clasificación y se identifica(n) internamente como se establece a continuación:

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
		Estudios Previos Procesos Públicos de Selección

CÓDIGO UNSPSC DEL(OS) PRODUCTO(S)	NOMBRE DEL(OS) PRODUCTO(S)
43212100	Impresoras de computador
43212105	Impresoras laser
43212108	Impresoras de cinta térmica
44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopidora

Vigencias Futuras:

N/A

6.4. Estudio de Mercado:

Por medio de correo electrónico se solicitó cotización a las siguientes empresas: **Panda ID Soluciones de Colombia SAS e Idéntico S.A.S**, las cuales brindaron una cotización completa y comparable teniendo en cuenta que se discriminaron y compararon los ítems contemplados en las especificaciones técnicas y que las cotizaciones reúnen las condiciones para adquirir una impresora para elaboración de placas para activos fijos del Ministerio del Deporte;

Con el fin de llevar a cabo las comparaciones de precios y determinar el valor del presupuesto oficial. A continuación, se relacionan las cotizaciones de las empresas para determinar el valor del presupuesto oficial.

Soporte solicitud de cotización 1: panda ID.



H

Hugo Alberto Munoz Ruiz

Para: Maira Arias <Marias@panda-id.com>

CC: Anderson Cante Castellanos

Lun 14/08/2023 16:34

Buenos días Señores **PANDA ID**:

Comedidamente me permito solicitar si favor nos sea cotizada una Impresora Térmica para la elaboración de placas para activos fijos del Ministerio del Deporte. La cual debe cumplir con las siguientes especificaciones:

Cantidad: (1) – IMPRESORA TÉRMICA
 Cantidad: (5) – ROLLO DE ETIQUETAS.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS ESTANDAR

- Métodos de impresión: Transferencia térmica o térmica directa
- Lenguajes de programación ZPL y EPL
- Cinco iconos de estado e interfaz de tres botones
- USB 2.0, USB Host
- Aplicación móvil de configuración de impresoras para Android y iOS a través de una conexión Bluetooth de bajo consumo (BLE 5)*
- * BLE está diseñado para usar únicamente con la aplicación móvil de configuración de impresoras de Zebra
- Reloj en tiempo real (RTC)
- OpenACCESS™ para cargar fácilmente los materiales
- Construcción de marco de doble pared
- Certificación ENERGY STAR®
- ZebraDesigner Essentials: herramienta sencilla para diseñar etiquetas disponible de forma gratuita en PDF Direct
- Dos años de garantía estándar

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Resumen de cotización 1: panda ID.



Nº. Cotización:

MA-20230467

Fecha:

2023-09-05

Consulte la Forma de Pago, Válidez de la Oferta y Tiempo de Entrega de esta cotización en la sección: CONDICIONES GENERALES.

Cliete:

MINISTERIO DEL DEPORTE

Atención:

HUGO ALBERTO MUÑOZ RUIZ

Cargo:

GIT DE GESTION ADMINISTRATIVA

E-mail:

Hmunoz@mindeporte.gov.co, ancante@mindeporte.gov.co

Dirección:

AV CARRERA 68 N. 55 - 65

NIT:

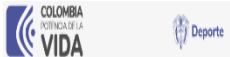
601 4377030 EXT 1159

Celular:

WEB:

IMPRESORA ZEBRA ZD400 - ESTUDIO DE MERCADO

CANTIDAD	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	UNITARIO \$	TOTAL \$
1	ZD4A042-C01M00EZ	Thermal Transfer Cartridge Printer ZD421; 203 dpi, USB, USB Host, Modular Connectivity Slot, BTLES, US Cord, Swiss Font, EZPL	5,260,000	5,260,000
2	05095GT11030	Cinta de resina, 110 mm x 300 m (4,33 pulg. x 984 pies), 5095; Alto rendimiento, con muescas, núcleo de 25 mm (1 in), 24/caja	275,000	550,000
4	40 X 20	Etiqueta rectangular en poliéster plata con adhesivo	1,000,000	4,000,000

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

Soporte solicitud de cotización 2: Idéntico S.A.S



Hugo Alberto Munoz Ruiz

Para: info@identico.com.co

CC: Anderson Cante Castellanos; Luz Angela Lenis Garces



ZD4A042-301E00EZ.pdf

260 KB



202302011.pdf

457 KB



PT2022-2.pdf

4 MB

3 archivos adjuntos (5 MB)

 Guardar todo en OneDrive - MINDEPORTE

 Descargar todo

Buenos días Don Francisco:

Comedidamente de acuerdo con nuestra conversación telefónica, por favor enviar nueva cotización modificando la cantidad de CINTA RESINA ESTANDAR 110X300, ya que nos informan que una (1) sola unidad, no alcanza para los cinco (5) rollos de ETIQUETAS POLIESTER:

1	RESINA-110300	CINTA RESINA ESTANDAR 110X300	\$ 79.412,00	\$ 79.412,00
5	50X25-1112200001-C1X2500	ETIQUETAS POLIÉSTER PLATA 3M 50X25 CORE 1 X 2500 MATE	\$ 493.750,00	\$ 2.468.750,00

Muchas gracias.

Quedo atento.



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Profesional Especializado con funciones de Almacenerista
HUGO ALBERTO MUNOZ RUIZ
 GIT de gestión Administrativa
 Hmunoz@mindeporte.gov.co
 Teléfono: (011) 4377000 Ext. 1159
 Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
 Dirección: Avenida carrera 68 No. 55-65
 Bogotá - Colombia

Resumen de cotización 2: Idéntico S.A.S.



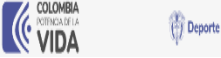
Ministerio

Luz Angela Lenis

Lulenis@mindeporte.gov.co - 3107811692

Cotizacion Nro :202302011

Cant	Referencia	Descripción	Vlr Unitario	Total
1	 ZD4A042-301E00EZ	IMPRESORA ZEBRA ZD421	\$ 2.085.380,00	\$ 2.085.380,00
5	50X25-1112200001-C1X2500	ETIQUETAS POLIÉSTER PLATA 3M 50X25 CORE 1 X 2500 MATE	\$ 493.750,00	\$ 2.468.750,00
1	RESINA-110300	CINTA RESINA ESTÁNDAR 110X300	\$ 79.412,00	\$ 79.412,00
1	ZD3E	SOFTWARE PARA DISEÑO DE ETIQUETAS	\$ 0,00	\$ 0,00
1	CPT	CAPACITACION SOFTWARE	\$ 0,00	\$ 0,00
<div> <div>Observaciones:</div> <div> -El plazo para la entrega que se informa al momento de la compra, empezará a contabilizarse a partir de la recepción del pago de la orden. -Los tiempos de entrega dependerán de la zona de envío y las opciones de entrega disponibles. - Incluye envío en la ciudad de Bogotá para otras ciudades cliente asume valor de flete. </div> </div>			Subtotal :	\$ 4.633.542,00
			Iva	\$ 880.372,98
			Total	\$ 5.513.914,98

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

Observaciones:

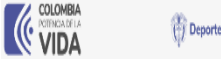
Teniendo en cuenta que en la cotización **2** de **Idéntico S.A.S** en el Item 2 correspondiente a “(...)Etiquetas poliéster plata 3m 50x25 core 1x2500(...)”, se relacionan cantidad **cinco (5)** se procedió en el análisis restar un elemento al Item 2 con el fin de que las cotizaciones sean comparables y completas.

Teniendo en cuenta que en la cotización **2** de **Idéntico S.A.S** en el Item 3 correspondiente a “(...)Cinta de resina estándar, 110 mm x 300(...)”, solo se relaciona cantidad **una (1)** se procedió en el análisis a sumar un elemento al Item 3 con el fin de que las cotizaciones sean comparables y completas.

Análisis Cotizaciones 1 y 2

Resumen Cotización 1					Resumen Cotización 2				
Proveedor	Descripción elemento	CANTIDAD	Valor según cotizaciones		Proveedor	Descripción elemento	CANTIDAD	Valor según cotizaciones	
			Valor unitario	Valor total				Valor unitario	Valor total
Item 1	Thermal Transfer Cartridge Printer ZD421: 203 dpi, USB, USB Host, Modular Connectivity Slot, BTLE5, US Cord, Swiss Font, EZPL	1	\$ 5,260,000.00	\$ 5,260,000.00		Impresora Zebra ZD421	1	\$ 2,085,380.00	\$ 2,085,380.00
Item 2	PANDA ID Cinta de resina, 110 mm x 300 m (4,33 pulg. x 984 pies), 5095; Alto rendimiento, con muescas, núcleo de 25 mm (1 in), 24/caja	2	\$ 275,000.00	\$ 550,000.00	IDÉNTICO	Cinta de resina estándar, 110 mm x 300 m	2	\$ 79,412.00	\$ 158,824.00
Item 3	Etiqueta rectangular en poliéster plata con adhesivo seguridad 2500	4	\$ 1,050,000.00	\$ 4,200,000.00		Etiquetas poliéster plata 3m 50x25 core 1 x 2500 mate	4	\$ 493,750.00	\$ 1,975,000.00
Subtotal			\$ 10,010,000.00		Subtotal			\$ 4,219,204.00	
Iva			\$ 1,901,900.000		Iva			\$ 801,648.760	
Total cotización			\$ 11,911,900.000		Total cotización			\$ 5,020,852.76	

Análisis			
	Cantidad solicitada	Valor promedio unitario de las cotizaciones 1 y 2	Valor promedio total de las cotizaciones 1 y 2
Item 1	1	\$ 3,672,690.00	\$ 3,672,690.00
Item 2	2	\$ 177,206.00	\$ 354,412.00
Item 3	4 (10000 etiquetas)	\$ 771,875.00	\$ 3,087,500.00
Subtotal		\$ 7,114,602.00	
Iva		\$ 1,351,774	

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
		Estudios Previos Procesos Públicos de Selección

Con el fin de proyectar el valor estimado del contrato y la definición del presupuesto oficial se tuvo en cuenta el análisis de promedio de las cotizaciones presentadas por las empresas Panda ID Soluciones de Colombia SAS e Idéntico S.A.S, como resultado del análisis, se tuvo en cuenta lo siguiente

La Entidad ha estimado el costo de la presente contratación, con base en el estudio de mercado, hasta la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8,466,376 M/CTE) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS.**

NOTA: La entidad no reconocerá ningún valor adicional.

Nota 1: Los principales impuestos o costos que deben tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta son la retención en la fuente por diferentes conceptos y el impuesto de Industria Comercio y Avisos ICA.

Nota 2: Para la ejecución del contrato el Ministerio del Deporte no otorgara al contratista adjudicatario, valor alguno por concepto de anticipo o pago Anticipado teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a allegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

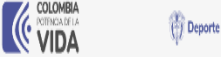
7. Criterios para seleccionar la oferta o propuesta más favorable:

7.1. Estudios de Sector:

Teniendo en cuenta la **Guía para la Elaboración de Estudios de Sector**, publicadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y con fundamento en que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, y dejar constancia de ese análisis en los documentos del proceso, en calidad de área técnica gestora y estructuradora del proceso contractual, se deja constancia del análisis del sector, con el fin de definir el sector y mercado al cual pertenecen los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad, y establecer el contexto del proceso de contratación, identificar los riesgos previsible y determinar el perfil o idoneidad del(a) **CONTRATISTA**, entre otros aspectos que se consideraron, en el presente documento:

Aspectos generales

Es importante tener en cuenta el impacto que experimenta el mercado de impresoras y del sector TICS a nivel global y como

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

la evolución tecnológica que se ha percibido desde los últimos 10 años, día tras día ha permitido un desarrollo y una contribución significativa y mucho más eficiente en todos los procesos que el ser humano realiza ya sean desde tareas básicas, tareas escolares, familiares, negocios, entre muchas hasta grandes trabajos industriales y es que la diversificación de impresoras es tanta que al día de hoy, podemos clasificar por tipos de impresoras como lo son impresora (multifuncional, impresora matricial, impresora de inyección de tinta, impresora LED, impresora térmica, impresora láser). Entre muchas más que nos facilitan los quehaceres diarios, tanto así que haciendo referencia al reporte de Mordor Intelligence, en su última publicación *Mercado Mundial de impresoras Insights*. (s. f.). <https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/printer-market> traigo a colación lo allí descrito:

“(…)Visión general del mercado

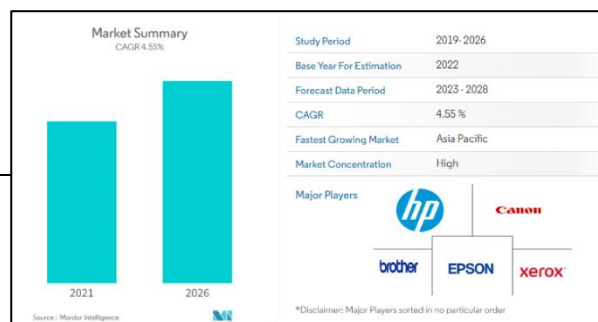
El mercado global de impresoras representó USD 42,35 mil millones en ingresos para 2020. Se espera que alcance los USD 54,83 mil millones para 2026, registrando una tasa compuesta anual de 4,55 % durante 2021-2026. Con el brote de COVID - 19, las personas comenzaron a abastecerse de elementos esenciales de bloqueo, una tendencia en el mercado de impresoras domésticas que creció considerablemente en medio de situaciones de trabajo desde el hogar. Por ejemplo, de abril a junio de 2020, Brother Industries Limited experimentó un aumento en la demanda y fue testigo de un aumento del 30 % en las ventas de sus impresoras láser mono y del 42 % en las impresoras láser a color, principalmente para el entorno doméstico.

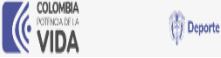
La industria global de la impresión está experimentando un aumento significativo en los mercados emergentes, incluidos China, India y la región de la ASEAN. Casos recientes como HP introdujo las primeras impresoras HP Neverstop Laser de alta capacidad del mundo en el mercado indio, ofreciendo asequibilidad y reduciendo las interrupciones de impresión comunes a través de innovaciones e integración digital. De manera similar, Canon lanzó siete nuevas impresoras con tanque de tinta en India. Las impresoras de la serie PIXMA G cuentan con un mecanismo de recarga de tinta manos libres y sin goteo y un cartucho de mantenimiento reemplazable por el usuario para un tiempo de inactividad mínimo en los segmentos doméstico y empresarial.

También se espera que el ecosistema de tintas evolucione junto con la impresión de inyección de tinta. En la actualidad, las tintas solventes, a base de agua y a base de UV son ampliamente utilizadas, y las tintas LED crecen continuamente. El mercado también está experimentando la introducción de sistemas híbridos UV/agua. Sin embargo, un costo de tinta relativamente alto sigue siendo una preocupación principal que conduce a tasas más bajas de cambio de proveedores de analógico a digital. Se espera que el aumento de las aplicaciones y las economías de escala reduzcan el precio de las tintas durante el período de pronóstico. Además, los múltiples beneficios que ofrecen las impresoras multifuncionales aumentan aún más el crecimiento del mercado entre las pequeñas y medianas empresas y los usuarios individuales.

Los proveedores del mercado invierten constantemente en el desarrollo de impresoras inalámbricas para que coincidan con la infraestructura de red de rápido avance de los países. Por ejemplo, en mayo de 2021, Zebra Technologies Corporation lanzó la impresora de la serie ZSB, su primera solución inalámbrica de impresión de etiquetas diseñada para el mercado de oficinas pequeñas en el hogar (SOHO). Incluye cartuchos de etiquetas ecológicos, un diseñador de etiquetas moderno y software de aplicación móvil, y además ofrece una experiencia basada en la nube con capacidades de impresión rápida.

La introducción de prácticas ecoamigables está experimentando cambios significativos en actividades y procesos. Además de varias iniciativas nuevas para las industrias de impresión, los sectores de usuarios finales y los vendedores del mercado están tratando de reutilizar, reducir y reciclar(…)”.



	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
		Fecha: 20/12/2022

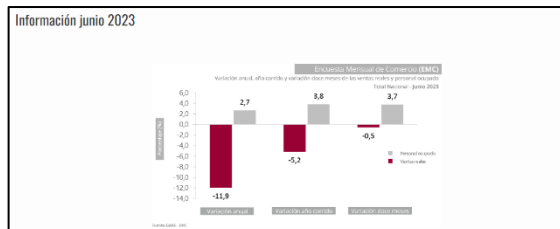
Mercado Mundial de impresoras Insights. (s. f.). <https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/printer-market>

Es así como el mercado y producción de impresoras realiza un aporte significativo en todos los sectores a nivel mundial facilitando desde nuestras labores más básicas hasta las complejas permitiéndonos ser más eficientes en nuestros proyectos.

Económico:

Es importante resaltar que el bien a adquirir objeto del presente proceso de contratación corresponde a los bienes del sector terciario o sector servicios el cual según el banco Creditea de España (...) *El sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados.*

Es así como realizando un análisis del sector en Colombia y Según lo reportado por el DANE en su último dato del EMC (junio 2023), (...) *las ventas reales del comercio minorista decrecieron 11,9% y el personal ocupado creció 2,7% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -14,5%. Si se comparan los resultados de junio de 2023 con los de junio de 2019 se evidencia un incremento de 11,1% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado un crecimiento de 2,4%. sectores de servicios en general tuvo un comportamiento de incremento frente al mes del año inmediatamente anterior.*

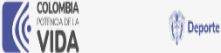


Por tal motivo, es importante tener en cuenta al momento de escoger proveedor(es) que el crecimiento de este sector indica que hay una estabilidad en el medio y por consiguiente factores como la experiencia, y la competitividad del precio toman relevancia.

Regulatorio:

Es importante señalar que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificó que los bienes a adquirir no se encuentran incluidos en algún acuerdo marco de precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en razón de la cuantía establecida para el presente proceso.

Por otro lado, el sector objeto del presente estudio se rige por la ley 1341 de 2009 “por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones –TIC-, se crea la Agencia Nacional del espectro y se dictan otras disposiciones”.

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

A pesar de lo anterior, el objeto que aquí se desarrolla no tiene legislación especial que lo regule, por lo cual el mercado se comporta conforme a la libre competencia”. Adicional a lo anterior, la legislación colombiana protege a los consumidores, por lo que aplica lo establecido en la ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”.

Este proceso de contratación obedece a un proceso en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, Decreto Reglamentario 1082 de 2015; Decreto 1860 de 2021, Decreto 142 de 2023 y en las demás normas que regulan los aspectos de contratación pública.

Técnico

El Ministerio del deporte con el fin de dar cumplimiento a su misión Institucional, deberá adquirir los servicios necesarios para garantizar que la entidad pueda desarrollar su gestión de manera integral, mediante la contratación con una persona natural o jurídica especializada que brinde calidad y eficiencia en los bienes requeridos. En tal sentido, El Grupo Interno de trabajo Gestión Administrativa, requiere: adquirir una impresora para elaboración de placas para activos fijos del Ministerio del Deporte que permita optimizar el proceso de identificación de los bienes muebles de la entidad debido a que actualmente se realiza el proceso con placas manuales en plastisol y se requiere identificar los elementos desde el momento de su ingreso a los inventarios de la entidad, la identificación será con placas adhesivas que cuenten con un logo y un consecutivo generado por el aplicativo, permitiendo ejercer un mejor control y seguimiento a los activos fijos del Ministerio del deporte.

Aunado a lo anterior, las condiciones técnicas requeridas serán las discriminadas en el punto 4.9 “(...) *Condiciones y/o Especificaciones Técnicas del contrato(...)*”. De este documento.

Financiero:

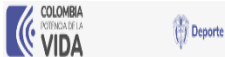
Respecto a los procesos de mínima cuantía la guía para la Elaboración de los Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente dispone lo siguiente: “(...) *En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del Estudio de Sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.*”

En esta modalidad no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la Industria.

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar entonación a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía. (...)”.

Así las cosas, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1860 de 2021, se indica: “(...) 1. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.”

Con base a lo anterior para el presente proceso, la Entidad no exigirá indicadores de capacidad financiera y organizacional.

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

Análisis de la Ley 2046 de 2020:, “Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimento”

De conformidad con el artículo 7 de la Ley en mención, el cual dicta: “Artículo 7°. Porcentajes mínimos de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley:

Las Entidades a que hace referencia el artículo 3° de la presente ley, que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos”.

Así, las Entidades que hace alusión el artículo 3 de la Ley 2046 del 2020 son todas “las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, cumpliendo con los requisitos sanitarios que establezca la normatividad vigente”.

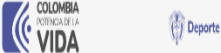
En virtud de los citados artículos y del artículo 2.20.1.1.3. del **Decreto 248 de 2021**, la Entidad realizó el análisis correspondiente y concluyó que en el presente proceso de contratación NO se cumplen los presupuestos normativos citados.

Análisis Decreto 248 del 2021 artículo 2.20.1.1.3. y siguientes

De conformidad con el artículo 2.20.1.1.3. y siguientes del Decreto en mención, el cual señala:

“ARTÍCULO 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

PARÁGRAFO. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al mínimo de que trata el presente artículo, las entidades deberán informar de dicha situación a la Secretaría Técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales en el término máximo en los Cinco. (5) días hábiles siguientes una vez advertida la situación. Recibida la comunicación de parte de la entidad contratante, la Secretaría Técnica de la mencionada Mesa tendrá cinco (5) días hábiles para realizar las gestiones necesarias para otorgar un listado de pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante. ARTÍCULO 2.20.1.1.4. Promesa de contrato de proveeduría. Las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitarán a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente. La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente artículo deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente .al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios. PARÁGRAFO. En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante deberá verificar como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.”.

En virtud de los citados artículos, la Entidad realizó el análisis correspondiente y concluyó que en el presente proceso de contratación NO se cumplen los presupuestos normativos, por cuanto el objeto no contempla la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención.

Análisis del Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.16

Es preciso indicar que no se cumplen los presupuestos normativos para proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, no se establecerá una obligación para tal efecto, dado el tipo de contrato resultante del presente proceso de selección el cual es un contrato de compraventa de un bien que requiere de una especialidad técnica y el conocimiento especializado de quien los provee, que se cumple con la entrega del bien y pago del mismo.

Aspecto Ambiental Social y Político:

En lo que respecta al parágrafo del artículo 5 del Decreto 142 de 2023, no se precisan condiciones ambientales o sociales especiales para este estudio, ya que el bien a adquirir por sí mismo tiene unas condiciones técnicas que lo circunscriben a la capacidad descrita en el numeral técnico de este estudio. Finalmente, se considera que no es relevante realizar un análisis político dado que el objeto de la presente contratación no establece la comprensión de situaciones políticas concretas.

Sector Relativo a las MIPYMES:

De conformidad con el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se modifica el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual establece que: “Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.”, se identificaron las siguientes empresas MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas de la siguiente manera:

lo que se refiere a la oferta nacional de las MIPYMES (Individuales y Separados) y que se encuentran registradas a través del portal Empresite se consultó cuantas empresas que tenían como razón social suministro de impresoras en la ciudad de Bogotá lo que arrojó un resultado de **4491** empresas pequeñas y **232** empresas medianas





Empresite Colombia ▶ Suministro De Impresoras ▶ BOGOTÁ

Información ofrecida por 

Suministro De Impresoras en BOGOTÁ

(Búsqueda realizada por el usuario) [Ver más información](#)

1200 resultados de búsqueda para Suministro De Impresoras en BOGOTÁ

 Filtrar "Suministro De Impresoras" por Localidad

- [BOGOTÁ](#) (11.105 Empresas)
- [BOGOTÁ D C](#) (1 Empresa)

 Distribución de Empresas por Facturación

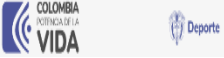
- [Pequeñas](#) (4.491 Empresas)
- [Medianas](#) (232 Empresas)

Patrocinado


<https://www.intertec.com.co/impresoras/inkjet>

25 años de experiencia - Asesoría personalizada

Instalación Gratuita de Fechadores en Las Ciudades Sede. Doy Pack Lineal a partir de rollo. Ideal para Aplicaciones de Codificado, Envasa todo tipo de productos a menor costo.

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
		Fecha: 20/12/2022
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	

Link: <https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/SUMINISTRO-DE-IMPRESORAS/>

De conformidad con lo evidenciado a través de la plataforma Empresite bajo el link relacionado se evidencia que existen MIPYMES en Bogotá que pueden prestar el servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proceso de contratación contara con factores diferenciales para las MYPIMES

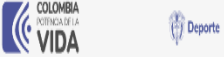
Identificación de Emprendimientos y Empresas de mujeres

Cumpliendo con el decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones". La entidad realiza una búsqueda de información en todas las fuentes posibles como lo son:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE (Boletines e Informes)
- Datos Abiertos SECOP
- Ministerio de Comercio
- Superintendencia de Sociedades
- FEDESOFIT
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Cámaras de Comercio (Registro Único Empresarial RUES)
- Banco de la Republica BANREP

Teniendo en cuenta las dificultades afrontadas en la búsqueda de estos emprendimientos y Empresas de mujeres debido a que es muy complicado identificar este sector en las fuentes actuales tanto públicas y privadas y que como en el caso de mipymes los documentos de constitución de las empresas no permiten evidenciar las personas accionistas de las empresas, ya que esta información es de carácter privado; **NO** se observaron emprendimientos y empresas de mujeres, por lo que no se puede establecer un criterio diferencial para este tipo de población.

A. Estudio de la oferta:

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

¿Quién vende?

El sector donde se enmarca los productos a adquirir es el sector Comercio Hardware (bienes tangibles), la industria de las impresoras en Colombia y el mercado de impresión offset cuenta con múltiples actores a nivel nacional, como se evidencia en lo relacionado y según el directorio de empresas más grande de Colombia Empresite: <https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/IMPRESORA/>

- IMPRESORAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS
- FOTOCOPIADORA E IMPRESORA SAS
- IZC MAYORISTA SAS
- MAITEK SAS
- NUEVA ERA SOLUCIONES SAS
- CAPITAL COLOMBIA COM SAS
- GREENTHS SAS
- BLUES SOLICIONES SAS
- TECNIKAL MULTISUMINISTRO
- IDÉNTICO S.A.S
- TECNIKAL MULTISUMINISTRO

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes?

La dinámica de producción, distribución y entrega de impresoras en Colombia se enmarca en lo que se refiere a la importación de estos bienes puesto que en Colombia estos no se producen, solo se comercializan es así que para el tipo de compra que vamos a realizar nuestro proveedor puede ser, importador, distribuidor mayorista o distribuidor minorista autorizado por el fabricante de los bienes.

Por lo anteriormente expuestos se considera entonces que la oferta para la ciudad donde se piensa hacer este proceso es amplia y suficiente.

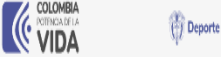
B. Estudio de la demanda:

En el Ministerio del Deporte, históricamente no ha adquirido un bien o elemento similar a una impresora térmica, que permita la identificación física al momento de ingreso de los bienes muebles devolutivos y de consumo controlado a los inventarios de la entidad, por lo anterior, la necesidad de realizar las impresiones de placas para el control de los bienes activos fijos de la entidad.

Sin embargo, otras entidades del estado colombiano, si han realizado compras de impresoras mediante un proceso como el que se pretende, las cuales se relacionan a continuación:

Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica:

Vigencia	2023
Número del proceso	DAPRE-MC21-2023
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

Objeto del contrato	Adquisición de una impresora por transferencia térmica y de tarjetas para la elaboración de carnets
Razón Social del Contratista	PANDAID SOLUCIONES DE COLOMBIA SAS
Valor del Contrato	\$40,769.400
Plazo de ejecución	60 días

Policía Metropolitana de Manizales:

Vigencia	2022
Número del proceso	PN MEMAZ MIC 048 2022
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE IMPRESORA TERMICA DE CODIGOS DE BARRA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
Razón Social del Contratista	ANDOR
Valor del Contrato	\$7.704.000
Plazo de ejecución	10 días

Recogida la información de los anteriores aspectos, se decidió qué y cuándo contratar los bienes o servicios requeridos bajo las especificaciones técnicas que se consideran necesarias para cumplir con las funciones o finalidades esperadas.

Para este análisis se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

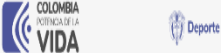
- Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2023 se encuentra registrado el bien o servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la verificación realizada por el GIT de Contratación.
- En virtud de las múltiples actividades que se deben cumplir en el GIT Administrativa y en desarrollo de las funciones señaladas en la descripción de la necesidad del presente documento, se requiere adquirir o contratar una impresora térmica de placas para cumplir o ejecutar el siguiente objeto contractual: **Adquirir una impresora para elaboración de placas para activos fijos del Ministerio del Deporte.**
- Con la presente contratación se pretende dar cumplimiento a las funciones señaladas en la descripción de la necesidad del presente documento.

7.2. Criterios de selección para el presente proceso de contratación:

7.2.1. Requisitos Técnicos Habilitantes:

7.2.1.1. Experiencia y capacidad técnica.

Para el presente proceso el proponente deberá acreditar experiencia hasta con máximo **tres (3)** certificaciones o constancias de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas cuya sumatoria del valor de los contratos sea igual o

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

superior al cien por ciento (100%) del valor total estimado para el presente proceso expresado en pesos colombianos o salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente objeto a contratar.

Contenido de las Certificaciones o Constancias

Las certificaciones o constancias a través de las cuales se certifique o constate los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social y número de identificación del contratante.
- Nombre o razón social y número de identificación del contratista.
- Fecha de expedición de la certificación o constancia.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato expresado en pesos colombianos y/o SMLMV.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe indicar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos indicando, en cada uno de ellos, su valor individualmente.
- Nombre, cargo y firma de la persona que expide la certificación o constancia.
- Dirección, teléfono y correo electrónico del contratante.
- En el caso que la certificación o constancia sea expedida por un proponente plural (Consortio o Unión temporal), en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

La experiencia acreditada a través de contratos en los cuales el proponente participó como integrante de un contratista plural, la regla que aplicará para la verificación de dicha experiencia corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Evaluación de las Certificaciones o Constancias

No se tendrán en cuenta auto certificaciones o auto constancias.

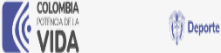
Se acepta como equivalente o complemento a la certificación o constancia de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de estos, siempre y cuando se acompañe con la respectiva acta de liquidación, acta de recibo final, documento equivalente o documento en el que certifique o constate el cumplimiento de los requisitos antes señalados, a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente.

En el evento que la(s) certificación(es) o constancia(s) aportada(s) incluya(n) dentro del objeto varias actividades, deberá discriminarse el valor de ejecución de la actividad solicitada como requisito de experiencia para el presente proceso de selección y está(s) deberá(n) cumplir con los requisitos solicitados en el presente documento.

Para las certificaciones o constancias presentadas en moneda extranjera se calculará el valor a la Tasa Representativa del Mercado (TMR) vigente a la fecha de suscripción del contrato que se certifica o constata.

El MINISTERIO DEL DEPORTE se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes o proponentes y solicitar los soportes que considere pertinentes.

Si los documentos presentados por el proponente se precisan en SMLMV, el MINISTERIO DEL DEPORTE los calculará utilizando el valor del salario mínimo legal mensual vigente para la época de la firma del contrato que se esté certificando, constatando o relacionando, proyectado a valor presente.

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

Los proponentes deberán acompañar su propuesta de los documentos relacionados en el presente acápite, los cuales permiten establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos. Esta verificación NO OTORGA PUNTAJE, pero sí determinan la habilitación para la participación en el proceso de selección.

El MINISTERIO DEL DEPORTE se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información suministrada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, constancias, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos necesarios.

Factor diferencial Mipymes: Artículo 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 de 2021.

En aplicación a lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, con el fin de incentivar la participación de mipymes en el presente proceso de contratación, La entidad define que las empresas Mipymes que cumplan con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, podrán acreditar experiencia hasta con **cuatro (4)** certificaciones o constancias de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas cuya sumatoria del valor de los contratos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total estimado para el presente proceso expresado en pesos colombianos o salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente objeto a contratar.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", La condición de MiPymes será verificada de acuerdo con los siguientes documentos, los cuales deberán ser presentados con la oferta.

1. Cuando la oferta es presentada por personas naturales, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil
2. Cuando la oferta es presentada por personas jurídicas, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación
3. En caso de proponentes plurales, deberán acreditar por lo menos uno de los integrantes la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen

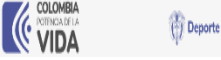
Parágrafo En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

7.2.1.2. Acreditación de las Condiciones Técnicas Exigidas:

Diligenciar el anexo 1 respectivo de las Condiciones Técnicas exigidas, indicando si cumple o no con las condiciones requeridas para la efectiva ejecución del contrato que se pretende celebrar.

7.2.1.3. Garantía Técnica

El proponente deberá presentar junto con la oferta una certificación de la impresora ofertada bajo la gravedad de juramento en que se compromete a otorgar una garantía técnica de mínimo de (12) meses para la impresora entregada (...)"

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

7.2.1. 4. FORMAS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:

SE SELECCIONARÁ AL PROPONENTE QUE OFERTE EL MENOR PRECIO, SIEMPRE QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR Y EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

EL VALOR DE LA PROPUESTA SELECCIONADA SERÁ EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, EL CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR AL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

El proponente deberá presentar el valor total de la oferta, incluido el IVA, de los bienes que se indican en el cuestionario u oferta económica establecida en el SECOP II.

Dentro del valor de la oferta deben incluirse todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato, es decir, la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, IVA, si a ello hubiere lugar, así como los servicios agregados del oferente y demás gastos que deba incurrir para el desempeño del objeto del contrato.

En caso de no expresar que estos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano, así: Si es superior o igual a 51 centavos, se aproxima al entero siguiente, y si es inferior a 50 centavos, se baja al entero anterior.

Cualquier error en la determinación de los costos, deberá ser asumido por el proponente.

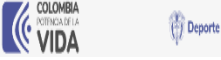
El proponente debe considerar, para determinar el valor de su propuesta, asumir el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentarse en los costos directos e indirectos que el cumplimiento del contrato conlleve hasta su liquidación.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada después de haber sido presentada la propuesta. (Ver Anexo No. 2).

El valor total de la oferta económica presentada en el Anexo 2., debe ser exactamente igual al valor diligenciado en la pregunta de oferta económica de SECOP II, de conformidad con lo dispuesto por la Guía para presentación de ofertas de Colombia Compra Eficiente, que establece: "Tenga en cuenta que la información relacionada en el anexo y en la pregunta de lista de precios del SECOP II debe coincidir. En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal para la evaluación y selección debe tener en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto."

La propuesta económica del proponente se podrá realizar únicamente sobre los aspectos o condiciones técnicas exigidas.

Las propuestas presentadas por los oferentes no deberán superar el valor Total estimado, o presupuesto oficial, para la adquisición de los bienes y servicios requeridos, es decir, **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENA Y SEIS PESOS M/CTE(\$8,466,376 M/CTE)**, incluidos IVA.

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

7.2.1.5. Capacidad Jurídica. Serán los señalados por la entidad en la Invitación Pública respectiva.

7.2.1.6. Capacidad Financiera y 7.2.1.7. Capacidad Organizacional: N/A

De acuerdo con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, por lo tanto, el MINISTERIO DEL DEPORTE determina que para el presente proceso de selección de mínima cuantía no se exigirá capacidad financiera ni organizacional.

7.3. Factores de Ponderación o Asignación de Puntaje: No aplica por ser un proceso de mínima cuantía solo se tendrá en cuenta la oferta de menor valor.

7.3.1. La promoción de bienes y servicios nacionales. N/A

7.3.2. Incentivos en favor de personas con discapacidad. N/A

7.3.3. Emprendimientos y empresas de mujeres. N/A

7.3.4. Factores Técnicos. N/A

7.3.5. Convocatorias limitadas a MIPYME. (Artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021)

7.3.6. Factores de Desempate. (Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)

**Análisis de
Riesgo y la forma
de mitigarlo:**

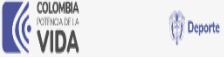
El área técnica gestora, que requiere la contratación para satisfacer la necesidad de la Entidad, deberá realizar un análisis de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación requerida, ajustados a la naturaleza, cuantía, vigencia, oportunidad de la contratación y demás variables que puedan servir de base para el efecto.

Para lo anterior, se consultó y aplicó el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación**, publicado por Colombia Compra Eficiente.

Finalmente, para el presente proceso de contratación, se identificaron los siguientes riesgos:

 	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

	Calidad y Correcto funcionamiento de los Bienes	10% del valor total del contrato	Con vigencia desde la fecha de aceptación de la oferta (contrato) más el plazo de ejecución y un (1) año más.	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato; según lo dispone el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Al menos por el 10% del valor total del contrato	Con vigencia desde la fecha de aceptación de la oferta (contrato) más el plazo de ejecución y tres (3) años más.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado; según lo dispone el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.
	<p>Esta(s) garantía(s) será(n) otorgada(s) a favor del MINISTERIO DEL DEPORTE, identificado con el NIT. 899.999.306-8, y como tomador el (la) CONTRATISTA</p> <p>El documento contentivo del contrato de seguro, el cual se denomina póliza, deberá redactarse en castellano y firmarse por el asegurador, es decir, por la compañía aseguradora.</p> <p>El (la) CONTRATISTA deberá cargar la póliza con las garantías exigidas por la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, posteriormente será aprobada por la Entidad, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El (la) CONTRATISTA se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la(s) garantía(s) exigida(s), en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>El (la) CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa la(s) actuación(es) del(a) CONTRATISTA</p>			
10.	Indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial:	En el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación , publicado por Colombia Compra Eficiente, se contempla lo siguiente <i>“Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado”</i> , por lo tanto, para este proceso de contratación no se debe hacer el análisis si es aplicable un Acuerdo Comercial.		
11.	Documentos soporte:	Los relacionados en la Hoja de Ruta de Procesos de Selección de Mínima Cuantía , que aplican para esta modalidad de selección del proceso de contratación, y los demás documentos que sirven de soporte a los presentes estudios previos.		
12.	Firmas:			

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

	<p><i>Luz Angela Lenis Garcés</i></p> <hr/> <p>Nombre: LUZ ANGELA LENIS GARCES Cargo: Profesional Especializado Grado 18 con funciones de Coordinación GIT Gestión Administrativa</p> <p>Aprobó: Leonardo Mejía Lobo – Coordinador GIT TICS Proyectó: Anderson Cante Castellanos– Contratista– GIT Administrativa</p>
--	---